

en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 29 de mayo de 2000 y hora de las once de su mañana, en la sala única de subastas, sita en calle del Justicia, 2, cuarto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 2000 y hora de las once de su mañana. Si tampoco concurrieren postores en esta segunda, se señala para la celebración de una tercera, el siguiente día 24 de julio de 2000 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, en edificio sito en Alginet, número 43, triplicado, de la calle Gómez Ferrer, de 152 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.977, libro 297 de Alginet, folio 2, finca 20.759.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Valencia, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—19.453.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/95, se tramita procedimiento de ejecutivos 34/95, a instancias de «Construcciones Merino, S.C.A.», contra don Francisco Molinero Corredera y doña Josefa Gil García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000017003495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 22.436-R. Urbana, finca número 85. Vivienda tipo E, situada en la planta cuarta del portal número 3 del denominado edificio «Huerto del Conde», situado en la calle de su nombre, sin número de gobierno, de esta ciudad, finca número 21.834, folio 173 del tomo 1.852, inscripción segunda, que es la extensa. Tiene una superficie construida de 70 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero y pasillo. Linda, vista desde la entrada: Frente, descansillo y caja de escaleras y fachada a pasaje Conde Cienfuegos; derecha, descansillo de escalera y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, fachada a pasaje Conde Cienfuegos y vivienda tipo E del portal número 4, y espalda, fachada a la calle Huerto del Conde. Le corresponde en elementos comunes 10 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota: 0,8251 por 100. Tiene la afección que aduce dicha inscripción. La entidad «Huerta del Conde, Sociedad Anónima», dividiendo horizontalmente el edificio, inscribe esta finca sujeta ante régimen y a las normas transcritas en dicha inscripción. Málaga a 4 de noviembre de 1974.

Segunda inscripción. Venta. Urbana. Vivienda descrita en la inscripción primera. Tiene la afección que alude a la misma. La entidad «Huerta del Conde, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, al tomo 3.178 general, 2.470 de la sección tercera del libro de sociedades, folio 88, hoja número 22.251, dueña de esta finca, formada por división horizontal, según la citada inscripción primera y ahora representada por su Apoderado don Sebastián Martín Molina, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en virtud del poder que le fue conferido en escritura otorgada el 5 de agosto de 1969, ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, la vende libre de arrendamientos en precio confesado, su recibo de 200.000 pesetas, a doña Rosa Corredera da Costa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Torre del Mar, Málaga, a cuyo favor la inscribo por título de compra-venta. Así resulta de la escritura otorgada el 27 de septiembre de 1978, ante el Notario de esta ciudad, don José Luis López Sáenz, primera copia, de la cual, en la que se inserta lo pertinente de la representación dicha, se presentó a las diez horas de hoy, según sienta 2.153, folio 286, del libro 1

de la sección segunda. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Málaga a 13 de marzo de 1979.

Tercera inscripción. Herencia. Urbana. Vivienda descrita en la inscripción primera, sin cargas. Valorada en 700.000 pesetas; doña Rosa Corredera da Costa adquirió esta finca en estado de viuda, por compra según la inscripción segunda y falleció en dicho estado el día 23 de febrero de 1987, según certificado de defunción expedida el 19 de mayo de 1987, por el Registro Civil de Benalmádena, y sin haber otorgado testamento, según certificado expedido sin fecha por el Registro General de Actos de Última Voluntad, y sin haber otorgado testamento, digo, por lo que el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga, en auto dictado el 20 de enero de 1988, declaró como único heredero a su hijo don Francisco Molinero Corredera, el cual, que es mayor de edad, casado, industrial, vecino de Benalmádena, domiciliado en la urbanización «Benalplaya», chalé «La Biznaga», con documento nacional de identidad 25.113.065-D, en instancia inscrita suscrita en Vélez-Málaga, el día 19 de febrero de 1988, como único heredero, solicita la inscripción a su favor de esta finca y otras más.

En su virtud, don Francisco Molinero Corredera inscribe su título de herencia intestada. Así resulta de la referida instancia y de testimonio del auto firme expedido el 26 de enero de 1988, por el Secretario del Juzgado don Francisco Ibáñez Revelles, que se presentó a las diez cinco horas del día 19 del pasado mes de octubre, asiento 927, folio 142 del diario 5, a cuyo margen se hará constar la operación de esta finca; única radicante en este distrito hipotecario. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Málaga, 2 de noviembre de 1989.

Se identifica el inmueble en el edificio mencionado, pero no se accede a la vivienda.

El método utilizado para la valoración ha sido el de comparación al valor de mercado.

Valoración: Se valora la finca descrita en su estado actual, teniendo en cuenta la situación, superficie y edad del edificio, en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 1 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.566.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/99, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Caja Rural de Almería S.C. de C.», contra doña María del Carmen Navarro Úbeda y don Antonio García Navarro, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017005699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en